ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	**ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

DEPENDENCIA O ÁREA: SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIENCIA CIUDADANA

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	18	12	2024	**775**	11	12	2023

OBJETO: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD — SIES (CCTV – 123) DEL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".

PLAZO INICIAL (Meses o Días)	VALOR ACTUAL	FORMA DE PAGO
DIEZ (10) MESES	$6.939.216.166,00	El pago del presente contrato se realizará de la siguiente forma: un anticipo, correspondiente a la suma de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($1.309.245.051.00), previo perfeccionamiento del contrato y presentación de acta de inicio. El saldo restante, será pagado mediante pagos parciales hasta completar el 90% del valor total del contrato, incluidas modificaciones, de conformidad con los avances en la ejecución de las actividades previstas previa presentación de actas parciales y con la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acompañado del informe de actividades y ejecución, constancia de cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, los cuales deben contar con la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato. El restante 10% del recurso, será pagado junto con el acta de liquidación del contrato, adjuntando la documentación requerida incluyendo informe, constancia de cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, los cuales deben contar con la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato.

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
19	12	2023	18	12	2024	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA SAS (antes Data Link Smart Solutions)

SUPERVISOR: CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA (SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LETICIA)

ESTADO LEGAL

GARANTÍA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	CV-100038191	19	12	2023	18	4	2025

Proyecto	Cecilia del Pilar Silva Rosas	Cargo: Apoyo Jurídico	Firma:
Aprobó	Carlos Eduardo Preciado Sinisterra	Cargo: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Firma:

SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	CV-100038191	19	12	2023	18	4	2025
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento - Pago de salarios	CV-100038191	19	12	2023	18	12	2027
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	CV-100038191	19	12	2023	18	12	2029
SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad civil extra contractual	CV-100010201	19	12	2023	18	12	2024

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

Que, el día 11 de diciembre de 2023 se suscribe el contrato de Obra Nº 775 de 2023, entre el Municipio de Leticia y DATA LINK SMART SOLUTIONS (ahora MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA SAS).– NIT. 900.714.956-5.

Que el plazo de ejecución del contrato se estableció inicialmente por diez (10) meses.

Que el valor inicial del contrato se estableció en SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($6.890.763.427,00) M/CTE.

Que el día 19 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio del contrato 775 de 2023.

Que el día 27 de diciembre se suscribió OTROSI DEL CONTRATO No. 775 DE 2023, donde se modificó la CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO, para corregir el valor en números y letras del anticipo el cual presentaba un error involuntario al momento de elaborar la minuta del contrato.

Que como resultado de los estudios y diseños realizados en el marco de la Fase I del proyecto SIES CCTV- NUSE 123 LETICIA, AMAZONAS, se ajustaron las cantidades necesarias de algunos componentes, equipos y/o elementos del proyecto, afectando así el valor total del proyecto, requiriendo un valor adicional de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 91.702.481,00) M/CTE, con respecto al presupuesto inicial de cantidades ofertado por el implementador en el marco del contrato 775 de 2023 suscrito con el municipio de Leticia, para lo se suscribió Otrosi N°2 del 14 de agosto de 2024.

Que el implementador presentó un replanteo en uno de los ítems de las cantidades del proyecto, referente al componente eléctrico del CCM, "ALIMENTACION Y DISTRIBUCION ELECTRICA CENTRO DE CONTROL" avalado por la interventoría y la supervisión del contrato, por lo cual se realizó una reducción de $43.249.742, quedando así un valor total actual en el contrato del implementador para estudios, diseños e implementación por la suma de **$6.939.216.166,00**, ajustado mediante otrosí aclaratorio N°3 del 2 de octubre de 2024.

Que el 18 de octubre, se suscribe otrosí N°4, por el cual se formalizó primera prorroga al contrato 775 de 2023, por un término de dos (2) meses dada la limitación de recursos, estableciendo como nueva fecha de finalización el día 18 de diciembre de 2024.

Que el 10 de diciembre, se suscribe otrosí N°5, por el cual se hace la aclaración sobre el cambio de razón social del contratista, ahora MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA SAS.

Que el 18 de diciembre de 2024, se suscribe el Acta de suspensión N. 01 hasta el 26 de diciembre de la misma vigencia.

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO: En Ejecución

Proyecto	Cecilia del Pilar Silva Rosas	Cargo: Apoyo Jurídico	Firma:
Aprobó	Carlos Eduardo Preciado Sinisterra	Cargo: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Firma:

PLAZO ACTUALES DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES.

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN ACTUAL PLAZO DE EJECUCIÓN			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
19	12	2023	18	12	2024	

CAUSALES TÉCNICAS:

Que, como se ha venido indicando reiterativamente en los diferentes comités técnicos de seguimiento y comunicados anteriores, el proyecto presenta situaciones de caso fortuito, incertidumbre y fuerza mayor que han afectado el proyecto durante su desarrollo y que aún a la fecha no se han resuelto, por lo que es necesario tomar medidas para el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción. Por lo que amablemente, conforme a lo conversado con las partes, nos permitimos reiterar la solicitud de suspensión al contrato por un término inicial de nueve (9) días, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de suspensión, sustentado en las siguientes causas imprevistas, de caso fortuito y fuerza mayor que se sustentan a continuación:

1) Como se había manifestado en comunicados anteriores, solo hasta el **20 de noviembre de 2024**, en comunicado emitido por el jefe del GUTIC del DEAMA, donde se adjunta la respuesta remitida por el gerente de Cuenta Gobierno del proveedor del servicio tecnológico Movistar empresas o Colombia Telecomunicaciones SA ESP, concluye que:

 *"(…)estamos trabajando en diseñar una solución que pueda brindar un servicio de telefonía más robusta y que pueda ser el medio para poder implementar una solución para el SIES **123** del DEAMA con más capacidad y más dinámica(…)"* -, y además resalta que: - *"(…)En el momento no contamos aún con dicha solución por temas de transmisión en la zona y la que es conocida en general en todo el departamento del Amazonas(…)"*

 Como lo manifiesta el proveedor del servicio, está trabajando en la búsqueda de una solución idónea para el proyecto, pero es incierta una fecha definitiva, de igual forma sigue siendo incierto como se implementaría el proyecto y los posibles ajustes bajo estas nuevas condiciones, y estas dudas aún se mantenían en la reunión del 28 de noviembre en la ciudad de Bogotá, tal como lo manifestó directamente la Policía Nacional, a través de sus delegados de OFTIC y GUTIC del DEAMA, y que a la fecha aún se mantiene por no haber todavía una fecha concreta de solución propuesta.

 De las especificaciones mínimas requeridas y demás documentos técnicos conexos al proceso contractual y que hacen parte del contrato No. 775 de 2023, contempla la solución telefónica y el canal de internet que soporte la solución de responsabilidad del municipio de leticia, de conformidad con los certificados emitidos en la viabilidad del proyecto, pero como se mencionó anteriormente, y lo ratifica el proveedor del servicio en oficio del DEAMA, las condiciones geográficas de la ciudad de Leticia y condiciones técnicas actuales de saturación de los servicios disponibles en la región no le han permitido al municipio concretar con los proveedores de servicio una oferta satisfactoria con las necesidades del proyecto.

 Sin embargo, y como es conocimiento de todas las partes, y se reiteró por parte del personal de la Policía Nacional en la reunión de 28 de noviembre de 2024, actualmente se cuenta con dos líneas operativas para el servicio 123 en la ciudad de Leticia, y se están fortaleciendo las relaciones comerciales con el actual proveedor del servicio, por lo que es probable que la solución esperada se pueda brindar en un futuro cercano, y es posible ajustar las especificaciones del proyecto a la solución actual, pero estas revisiones requieren de un tiempo prudencial con mesas de trabajo que permitan concretar una solución definitiva.

Proyecto	Cecilia del Pilar Silva Rosas	Cargo: Apoyo Jurídico	Firma:
Aprobó	Carlos Eduardo Preciado Sinisterra	Cargo: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Firma:

2) Por otra parte, como es de su conocimiento, tal como lo manifiesta la compañía ORACLE em comunicado remitido al municipio:

> *La adquisición de la licencia ORACLE - "...la debe realizar el Municipio de Leticia, ya que ellos son el usuario final que requerirá el uso de la licencia, por lo cual, por política de Oracle ellos deben ser los responsables de la compra del software..." -.*

Dada su aplicación y la exigencia de la multinacional Oracle; la administración Municipal de Leticia se encuentra adelantando el trámite presupuestal y precontractual para su adquisición, y quien ha manifestado que requiere adelantar un proceso de selección y otros trámites administrativos de apropiación presupuestal, teniendo en cuenta que la cotización actual sobrepasa en más de un 500% el precio establecido en el proyecto, tiempos que en total pueden llegar a ser de tres a cuatro meses, y se debe considerar su tiempo de instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha adicional.

3) La falta de una decisión definitiva por parte del ministerio del interior y municipio de leticia, en cuanto a la instalación del componente del sistema de emergencias **123**, que se debe entregar conectado y funcionando, de conformidad con el contrato No. 775 de 2023, en razón a que este componente "2. *SISTEMA DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS*" constituye un componente integral del objeto contractual el cual permite la activación de la línea única nacional de emergencias **123**, que hace parte del SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD — SIES (CCTV – **123**), contratado para el municipio de Leticia, Amazonas, ya que en reiterados comités de seguimiento de obra se planteó la posibilidad de eliminar este componente del proyecto, y por ende del contrato 775 de 2023, posibilidad que aún se contemplaba y se discutió en reunión del 28 de noviembre de 2024 con el acompañamiento de los asesores jurídicos del Ministerio del Interior, y que según lo mencionado en esta reunión, se requería el concepto técnico de la Policía Nacional para ver su implementación bajo las condiciones actuales, así como los requisitos técnicos actuales de su plataforma que pudiera llegar a afectar las fichas técnicas de algunos equipos del sistema, así mismo, teniendo en cuenta que el ítem de la licencia ORACLE a la fecha tampoco se ha retirado de las cantidades del contrato 775 de 2023, ya que debe ser adquirido por el municipio, y que como manifestó el Ministerio del Interior, en cuanto al componente 123 se podía explorar una prórroga o suspensión a nivel del convenio 1340 de 2023, para lo cual se continuaría revisando la posibilidad jurídica, con el compromiso de avanzar con el componente de CCTV. Así las cosas, vemos viable suspender los contratos derivados, sustentado en que tanto la licencia Oracle como el servicio de internet y solución telefónica para el 123, son vitales para el funcionamiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES CCTV-123 del objeto contractual, y para que este su vez opere y funcione correctamente, de conformidad con las especificaciones del proyecto, convenio y documentos técnicos que hacen parte del proceso, y que la instalación de varios equipos y su aceptación están sujetos a esta decisión.

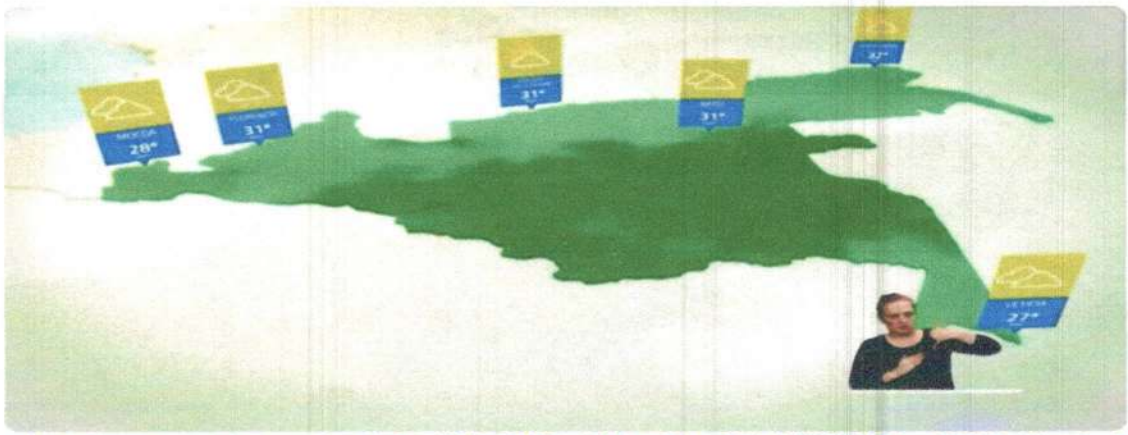
4) Esta incertidumbre frente al componente, hizo que, como contratista, para las órdenes de compra generadas para el periodo de prorroga concernientes a los ítems dependientes del subsistema 123, se postergara la orden de despacho de los equipos separados, por más de un (1) mes, lo que generó que los proveedores por políticas internas no pudieran retener los equipos pedidos por más tiempo, ni garantizarnos los tiempos de entrega, debido a tramites de importación, disponibilidades y logística requerida, más aún en épocas decembrinas de final de año, y por lo tanto, estos elementos, sobre todo los servidores, grabador de voz, switch tipo 6, teléfonos IP y otros elementos principales de la solución, podrán llegar a sitio en aproximadamente entre seis (6 a 8) a ocho semanas. A la fecha y como se ha venido indicando, aún hay ítems que están sujetos a las circunstancias antes mencionadas y esto constituye otro motivo más que suficiente para considerar la presente solicitud.

5) Otro aspecto a tener en cuenta es que, a la fecha aún no se ha aclarado con la Policía Nacional el pool de direcciones ip para la configuración de los equipos, los cuales tuvieron que ser preconfigurados con direcciones ip provisionales definidas por ell implementador, de conformidad con la propuesta de segmentación presentada

en los estudios y diseños, la cual no ha sido tenida en cuenta en las respuestas de OFTIC de la Policía Nacional, causando reprocesos en la implementación, y tema que aún esta pendiente de aclarar dado el requerimiento adicional de que la configuración sea dual stack pero el segmento IPV6 compartido, en revisión conjunta con la interventoría, corresponde al parecer a una IP pública, y no está segmentada conforme a la propuesta, ni define un rango especifico o se dan indicaciones al respecto, resaltando que este requerimiento está planteado desde el mes de agosto y a la fecha no se ha concretado, y las respuestas a la fecha no son concluyentes. Tanto en la reunión del 28 de noviembre de 2024 como en oficio remitido al municipio de leticia con consecutivo S-2024-026652/COMAN-GUTIC-95.2, se manifiesta por parte del Grupo TIC del DEAMA que aún se esta revisando la solicitud por parte de OFTIC a nivel nacional para la respectiva respuesta, y con las respuestas posteriores aún hay dudas frente a la configuración, dado que no se tuvo en cuenta la propuesta de segmentación a través de VLANs.

6) De igual forma, consideramos que es estos pendientes por definir, afectan no solo los ítems del componente 123, sino también ítems de otros componentes, y el periodo de suspensión debe permitir aclarar y fijar las condiciones en las que se recibirá el contrato antes de su finalización, y a fecha de hoy no son claras para nosotros en mi calidad de contratista, y consideramos que el tiempo restante no es suficiente para estudiar, aclarar y definir formalmente esta situación.

7) Adicionalmente, es importante mencionar que, otro de los inconvenientes presentados en las últimas semanas, es la limitación en la disponibilidad de arena en la región, lo que ha afectado el avance en las actividades de canalización de puntos de cámara y otras actividades que requieren de este material, programadas para el periodo de prorroga final en el plan de choque presentado, limitación que se soporta en los comunicados anexos de los proveedores de la región. De igual forma, durante el periodo de prorroga se han presentado gran cantidad de precipitaciones que han retrasado la normal operación de las actividades, sobre todo en lo referente a las canalizaciones de los puntos de cámara.



Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=JMY_FN5fxxk&list=PLouP7beVf8WkXOhxnPZSBpWwo0m6yxFPZ

8) La no disponibilidad de grúas certificadas y con el lleno de requisitos exigidos para su operación, es otra de las grandes limitantes, dado que las tareas deben realizarse manera manual y esto impacta directamente en el cronograma del proyecto.

9) Finalmente, es importante también indicar que, la secretaria de Gobierno del Municipio de Leticia, ha informado que el departamento de amazonas con el gobierno nacional vienen adelantando un proyecto binacional entre Colombia y Brasil para la frontera colombo brasilera localizado en el departamento del Amazonas, municipio de Leticia, en donde se tiene conocimiento que para el mes de febrero o marzo del año 2025 se contará con

Proyecto	Cecilia del Pilar Silva Rosas	Cargo: Apoyo Jurídico	Firma:
Aprobó	Carlos Eduardo Preciado Sinisterra	Cargo: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Firma:

una troncal terrestre de fibra óptica para el municipio de Leticia, lo que permitirá a las empresas prestadoras de servicio de telefonía mejorar los servicios para la línea única nacional de emergencias 123 para el DEAMA. Esto considerando que el proyecto y el contrato con el implementador incluye dos (2) años de soporte y mantenimiento, y que estas fechas indicadas se pueden revisar y confirmar durante el periodo de suspensión para así tomar una decisión al respecto, por lo que sea de una forma o de la otra, este proyecto binacional alterno podrá garantizar un mejor servicio en el sistema implementado.

En ese sentido, el municipio considera necesario surtir los trámites pertinentes, minuciosos y concienzudos, para aclarar y definir las condiciones de ajustes al proyecto, y para revisar las gestiones pertinentes para la adquisición de la licencia ORACLE y la solución telefónica y el canal de internet que la soporta, entendiendo que se ve comprometido el objeto contractual, y una suspensión al contrato 775 de 2023, de conformidad con lo expuesto anteriormente, permitirá iniciar estos trámites por parte de la Entidad territorial, ministerio, y contratistas de forma responsable y cuidadosa, para resolver las situaciones expuestas tanto de la red de comunicaciones para revisar las alternativas de solución frente a la línea **123**, apropiar los recursos e iniciar con el proceso precontractual y contractual para la adquisición de la licencia Oracle y la disposición de los equipos necesarios, y para dejar claro y sin lugar a dudas como proceder contractualmente en cuanto a este componente y el proyecto en general. dado el objeto contractual integral de la solución SIES CCTV-123 contratada, y así permitir dar cumplimiento al objetivo principal del proyecto y el objeto contractual.

Es por todo lo expuesto anteriormente que, se realizo la primera **suspensión del contrato 775 de 2023, en un término inicial de nueve (9) días, es decir hasta el 26 de diciembre de 2024**, y se hace necesario ampliar la suspensión hasta 9 de enero de la vigencia 2025 con el objetivo de que se pueda avanzar con las discusiones y aclaraciones acá manifestadas, para poder recuperar tiempos operativos perdidos por casos fortuitos y de fuerza mayor expuestos, y lo más importante para superar las situaciones expuestas frente al subsistema 123, como ya se sabe, no se va a contar con la licencia y la solución telefónica para su funcionalidad en la presente vigencia, y los cuales deben ser adquiridos por la entidad territorial, y como lo han manifestado en total pueden llegar a requerir en total de tres a cuatro meses, y se debe considerar el tiempo de instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha adicional, así como para definir las posteriores modificaciones, aclaradas las dudas que tiene el municipio mencionadas anteriormente".

De acuerdo a lo anterior se suspende el contrato de acuerdo la solicitud

FECHA ÚLTIMA DE SUSPENSIÓN			PLAZO TRANSCURRIDO (Indique los días que han transcurrido desde la suspensión del Contrato)
DIA	MES	AÑO	N/A.
26	12	2024	

PLAZO FALTANTE (Indique los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación) catorce (14) días calendario. Se reiniciará el día 9 de enero de 2025 y culminaría el plazo de ejecución el día 9 de enero de 2025, teniendo en cuenta los días que faltan de ejecución.

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

FIRMA	FIRMA
NOMBRE CONTRATISTA	**NOMBRE SUPERVISOR**
FABIAN GUZMAN SOTO MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA SAS (antes Data Link Smart Solutions) Nit. No. 900.714.956-5	**CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA** Secretario de Gobierno y convivencia Ciudadana Supervisor Contrato No. 775 de 2023

Carlos Preciado Sinisterra
Secretario de Gobierno
Convivencia Ciudadana
Nit. 838-999 - 302-9
Leticia - Amazonas

Proyecto	Cecilia del Pilar Silva Rosas	Cargo: Apoyo Jurídico	Firma:
Aprobó	Carlos Eduardo Preciado Sinisterra	Cargo: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Firma: